

DECRETO PRESIDENCIAL N° 20817

HERNAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el señor Ministro de Minería y Metalurgia, Ing. Luis Pommier Gómez, debe ausentarse del país a objeto de realizar estudios sobre la minería y fundición del níquel, a efectuarse en la República Socialista de Cuba, a partir del 22 de mayo, por el lapso de 8 días.

Que para no interrumpir las labores administrativas del citado Portafolio de Estado, es necesario designar Ministro Interino.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. Designase Ministro Interino de Minería y Metalurgia al Ing. Adhemar Velarde Ortíz, Ministro de Energía e Hidrocarburos, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cinco años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO, Freddy Peñaloza O.